



FORMATO INFORMACION PRELIMINAR PARA ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES: ***Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de extintores, incluida su recarga, así como el suministro e instalación de elementos de seguridad, señalización y demarcación de áreas, de acuerdo con las necesidades del Centro Agroindustrial del Meta.***

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 y artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con él y reglamentado por el artículo 3.1.1° del Capítulo I, Título III y artículo 2.1.1°, Capítulo I, Título II del Decreto 734 de 2012, la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad según el objeto expuesto anteriormente, así:

N°	ASPECTO	DESCRIPCION
01	Justificación de la Necesidad que se pretende satisfacer.	El SENA, Centro de Agroindustrial del Meta, como entidad al servicio de los empresarios, y de la comunidad en general, presenta altos niveles de afluencia de público, por lo cual existe interés por el tema de prevención y control de Incendios, no sólo por la comprensión de la entidad respecto al concepto de pérdidas por estos incidentes, sino también por la implementación necesaria y exigida de sistemas de calidad, así como de reglamentaciones en seguridad y salud en el trabajo. En cumplimiento del deber de mantener en adecuadas condiciones de seguridad los bienes e inmuebles con que cuenta la Entidad, y con el propósito de fortalecer las medidas de prevención y respuesta ante emergencias en las sedes del Centro Agroindustrial del Meta, se realizó la identificación de las necesidades relacionadas con los equipos y elementos de seguridad requeridos para la prevención y atención de situaciones de emergencia. Como resultado del análisis de las condiciones de las áreas y de los peligros y riesgos identificados, se evidenció la necesidad de garantizar la disponibilidad, ubicación, identificación y adecuado estado de funcionamiento de los equipos contra incendios, así como de contar con la señalización de seguridad requerida para orientar, advertir, informar y facilitar la respuesta oportuna ante situaciones de emergencia. En este sentido, se requiere realizar el suministro, recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de extintores, así como la adquisición e instalación de señalización de seguridad, de acuerdo con

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 601 5461500



	las necesidades identificadas en las diferentes sedes y con los requisitos establecidos en la normatividad legal y técnica vigente. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la implementación de las medidas contempladas en los planes de emergencia y a la prevención, control y mitigación de los riesgos asociados a incendios y demás situaciones que puedan afectar la integridad de trabajadores, contratistas, aprendices, visitantes y demás personas que desarrollan actividades en las instalaciones. Por lo anterior, se asignan los recursos y se elabora el presente documento con el fin de justificar el proceso de contratación requerido para atender las necesidades de equipos contra incendios y señalización de seguridad de las sedes del Centro Agroindustrial del Meta. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, relativo al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el empleador está obligado a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la implementación y mantenimiento de medidas de prevención y control de los peligros y riesgos presentes en los lugares de trabajo. Así mismo, el artículo 2.2.4.6.25 establece la obligación de implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, garantizando cobertura para todos los centros de trabajo, trabajadores y contratistas. En concordancia con lo anterior, los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 disponen que el empleador debe asignar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora de las medidas de prevención y control, así como adoptar mecanismos para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles que protejan a las personas, equipos e instalaciones. De igual forma, la Norma ISO 45001:2018, en su numeral 8.2 "Preparación y respuesta ante emergencias", establece la necesidad de implementar procesos para prevenir y mitigar las consecuencias derivadas de situaciones de emergencia, garantizando la disponibilidad de recursos, información y medios de respuesta adecuados.
--	---

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 601 5461500



	Con base en lo anterior para el mantenimiento y recarga de extintores: Los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad industrial de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas del inmueble, ayudando a contener una posible propagación de este. El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados y nuevamente tenerlos a disponibilidad de uso, es decir, recargados) y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones durante la vigencia 2026 y parte de la 2027. Es de obligatorio cumplimiento tener en óptimo estado los elementos y equipos para la atención a emergencias, que pueden ser utilizados en caso de presentarse, entre ellos los extintores, ya que son un medio básico de defensa frente a una amenaza de incendio. Todo lo anterior fundamentado que el Centro Agroindustrial del Meta es un establecimiento público destinado a la formación cobijado por la resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad social que en su artículo 220 establece: “Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimo un año”. Según la norma NTC 2885 de diciembre 16 de 2009 (En la cual basa en la edición del 2007 de la NFPA 10 Standard for Portable Fire Extinguishers publicado por la National Fire Protection Association. Se tradujo al español por la Organización Iberoamericana de Protección contra Incendios OPCI y de su posterior adopción se encargó el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación -ICONTEC), en la siguiente tabla 7.3.1.1.2 Mantenimiento con revisión Interna: se estipula el intervalo del mantenimiento y examinación interna en años de acuerdo con el tipo de extintor, en donde se puede apreciar que los extintores del Centro Agroindustrial del Meta, a los cuales se les va a realizar recarga el intervalo de tiempo para su recarga es al año, de lo cual responde al cumplimiento del plan de mantenimiento adjunto:
--	--



Tabla 7.3.1.1.2. Mantenimiento con Revisión Interna

Tipo de Extintor	Intervalo de examen interno (años)
Chorro cargado presurizado y anticongelante	1
Tanque de bombeo de agua y a base de cloruro de calcio	1
Químico seco, operación de cartucho y cilindro, con cascos de acero dulce	1*
Pulvo seco, operación de cartucho y cilindro, con cascos de acero dulce	1*
Agente humectante	1
Agua a presurizada	5
AFFF (espuma formadora de película acuosa)	1
FFFP (espuma fluoroproteínica formadora de película)	1
Químico seco almacenado a presión, con cascos de acero inoxidable	5
Dióxido de carbono	5
Químico húmedo	5
Químico seco presurizado, con cascos de acero dulce, cascos de metal bronceado y cascos de aluminio	6
Agentes halogenados	6
Pulvo seco, presurizado, con cascos de acero dulce	6
* El químico seco en extintores operados por cilindro se examina anualmente.	
+ El agente extintor en extintores de carga líquida AFFF y FFP se reemplaza cada 3 años y el examen interno (desmonte) normalmente se realiza en ese momento. El agente en extintores de carga sólida tipo AFFF se reemplaza cada 5 años durante la prueba hidrostática periódica y el desmonte se hace en ese momento.	

Este cumplimiento garantiza que nos mantenemos al día con los requerimientos normativos vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Siendo un compromiso de la entidad mantener los extintores recargados y en condiciones de operación para controlar cualquier conato de incendio. Este servicio de mantenimiento debe cumplir con la inspección, revisión, recarga, incluido repuestos y accesorios necesarios para la conservación y óptimo funcionamiento de los extintores, adicional a ello se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto, el Centro Agroindustrial del Meta para la actual vigencia no cuenta con ninguno en sus instalaciones.

Teniendo en cuenta el diagnóstico realizado por el área de seguridad y salud en el trabajo (eje de higiene y seguridad industrial), así como el inventario y estado actual de los equipos de protección contra incendios del Centro de Formación, se identificó la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo, la inspección técnica y la recarga anual de los extintores instalados en las diferentes áreas de la sede, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad ante una eventual emergencia.

La ejecución de estas actividades se encuentra programada de manera anual, de acuerdo con los vencimientos y requerimientos técnicos de los equipos.

No obstante, durante la vigencia contractual puede presentarse el uso de uno o varios extintores como consecuencia de emergencias, conatos de incendio, actividades de capacitación o simulacros,

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 601 5461500



	situación que hace necesaria su recarga inmediata para garantizar la continuidad de la cobertura y la capacidad de respuesta institucional. Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de monto agotable, que permita atender las necesidades de mantenimiento, inspección, pruebas, señalización asociada, recarga y demás servicios requeridos para mantener los equipos en óptimas condiciones de operación durante la ejecución contractual, conforme a las necesidades reales que se presenten. Para la compra de señalización: La señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un mecanismo fundamental para la prevención de accidentes, la orientación de trabajadores y visitantes, y la adecuada respuesta ante situaciones de emergencia. Su correcta ubicación y visibilidad contribuyen a la identificación de riesgos, rutas de evacuación, equipos de emergencia y disposiciones de seguridad dentro de las instalaciones. En el Centro Agroindustrial del Meta, a través de las inspecciones realizadas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció que la señalización actualmente instalada resulta insuficiente para cubrir la totalidad de las áreas y condiciones de riesgo identificadas. Adicionalmente, se constató que parte de la señalización existente presenta deterioro, pérdida de visibilidad y desgaste por el paso del tiempo, afectando su funcionalidad y cumplimiento de los objetivos preventivos para los cuales fue instalada. Por lo anterior, se requiere la adquisición e instalación de nueva señalización preventiva, informativa, de prohibición, obligación y emergencia, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad, mejorar la orientación dentro de las instalaciones, cumplir con la normatividad aplicable y garantizar que trabajadores, aprendices, contratistas y visitantes cuenten con información clara y visible para la prevención de riesgos y la atención oportuna de emergencias.
--	--



Registro fotográfico de señalética

En atención a esta necesidad, la Subdirección del Centro ha definido un conjunto de acciones orientadas a corregir las condiciones subestándares detectadas, entre las cuales se encuentra la gestión y ejecución de recursos para la adquisición e instalación de señalización de seguridad industrial. Esta medida se adopta conforme a las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes y proteger a la comunidad del SENA, mediante la implementación de acciones de seguridad y salud en el trabajo.

La señalización se instalará en las áreas administrativas, ambientes de formación y unidades productivas del Centro Agroindustrial del Meta, cumpliendo con lo establecido en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) 1461 —referente a colores y señales de seguridad para la prevención de accidentes, riesgos a la salud y situaciones de emergencia— y 4596, que establece los lineamientos para la señalización en instalaciones y ambientes educativos, ambas expedidas por ICONTEC; Normatividad vigente referente a fotoluminiscencia: ISO 16069:2017.

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 601 5461500



		Asimismo, esta iniciativa da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1538 de 2005, artículo 2°, numeral 1 sobre accesibilidad; la Ley 361 de 1997, Título IV, Capítulo I; la Resolución 2400 de 1979, artículos 202 a 204; y el Decreto 1072 de 2015 y la demás normatividad aplicable. Por tanto, la Subdirección del Centro Agroindustrial del Meta considera prioritario adelantar el proceso de contratación para esta adquisición, no solo por estar incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, sino también como una medida de mejora en las condiciones de seguridad laboral y de formación.
02	Descripción del objeto a contratar.	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de extintores, incluida su recarga, así como el suministro e instalación de elementos de seguridad, señalización y demarcación de áreas, de acuerdo con las necesidades del Centro Agroindustrial del Meta.
03	Tipo de contrato.	Prestación de servicio.
04	Lugar de ejecución.	El lugar de ejecución del contrato será en las siguientes sedes del Centro Agroindustrial del Meta – Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA: • Sede El Hachón, ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López. • Sede Los Naranjos, ubicada en el kilómetro 18 vía Granada – San Juan de Arama.
05	Especificaciones técnicas mínimas requeridas con códigos ORIONS y SECOP ajustadas al Plan Anual De Adquisiciones (PAA) Vigente.	Se adjunta documento Excel denominado “Especificaciones Técnicas”.
06	Plazo ejecución del Contrato.	El término de ejecución del negocio jurídico será de un mes y quince días. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, aprobación de garantías y expedición del registro presupuestal.
07	Valor y Forma de Pago.	El contrato se pagará de la siguiente forma: Valor estimado del contrato: OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$82.613.692).

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 601 5461500



	El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y aprobación del ordenador de gasto, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, la cual deberá estar acompañada de los documentos soporte exigidos por la entidad, de conformidad con lo establecido en el Instructivo “Documentos Requeridos de Obligaciones y Trámites de Pago (GRF-I.002 V14)” del SENA: • Formato comunicación interna para trámite de pagos GRF-F-089. • Registro presupuestal del compromiso. • RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. • En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro. • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas. • Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. • Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato. • Formato GRF-087 Formato denominado “Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos” publicado en SIGA-compromiso (aplica cuando se adquieren bienes). • Factura de venta o factura electrónica debidamente registrada y aprobada en el aplicativo SIIF NACIÓN. • Informe de supervisión. Los archivos deberán agruparse y nombrarse conforme a las siguientes indicaciones, para su cargue en la cuenta de cobro del contrato en el sistema SECOP II, la cual deberá encontrarse publicada y aprobada por el supervisor del contrato. 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_RP_MES_AÑO.PDF NOTA 1: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y
--	--



		Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024. Nota 2. EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo con su naturaleza jurídica clasificación tributaria.
08	Obligaciones específicas del Contratista.	1. Entregar las cantidades acordadas de los productos, conforme la calidad, precio y presentación, los materiales deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y ofertadas dentro de su propuesta. 2. El contratista deberá entregar los documentos que correspondan a cada elemento entregado conforme su especificación técnica se deberá anexar las fichas de seguridad, ficha técnica, manual de instrucciones, certificación de garantía de los elementos que así lo requieran. 3. Deberá entregar los elementos con empaques y etiquetas en buen estado, originales, no re empacados y conforme las especificaciones técnicas (fichas técnicas). 4. Entregar por parte del contratista los elementos en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 7:30 am hasta las 2:00 pm en las bodegas del Centro Agroindustrial del Meta, previa concertación con el supervisor del contrato y almacén. 5. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato. 6. El Contratista debe contar con el transporte adecuado para entregar los materiales sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto, asumiendo por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA. 7. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 601 5461500



		realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 8. El contratista deberá entregar los productos con fechas de garantía como mínimo las establecidas en la ficha técnica de cada uno de los productos y las que no la contengan por su naturaleza, mínimo doce (12) meses desde la fecha de entrega del producto. 9. El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los tres (03) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción. 10. Realizar la instalación de cada uno de los elementos según lo establecido en las fichas técnicas. 11. Para el diseño de la señalización: el contratista deberá tener en cuenta el <i>Manual de Identidad Corporativa</i> establecido por la entidad, disponible en el siguiente enlace: https://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=7495, con el fin de garantizar coherencia con la imagen institucional. Asimismo, se debe dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de señalización. 12. El CONTRATISTA, se obliga a entregar los elementos instalados y en perfecto funcionamiento, teniendo en cuenta los horarios que se establezca con el supervisor del contrato. 13. Durante la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, el supervisor del contrato será exigente y, por lo tanto, el Contratista utilizará los materiales ofertados y mano de obra altamente calificada. El supervisor de contrato rechazará cualquier proceso que a su juicio no cumpla con las especificaciones establecidas en la oferta. 14. Dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica NFPA10 - Extintores portátiles contra incendios. 15. El contratista debe colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de los extintores, igualmente se debe colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento. 16. Recoger e instalar los extintores sujetos de mantenimiento en cada uno de los sitios de las sedes del Centro de formación. 17. Anexar certificado de calibración de la báscula, donde son pesados los extintores en su proceso de recarga. 18. Anexar certificado de calibración del regulador, con que se
--	--	---

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 601 5461500



		presurizan los extintores. 19. Para la prueba hidrostática de los extintores de CO2, anexar certificación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). 20. Cumplir los lineamientos del SENA en materia de higiene, salubridad y aseo, cumpliendo la Política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes. 21. El contratista deberá suministrar todos los elementos de protección personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores desde el inicio de las actividades. Para tal fin, el personal que intervenga en la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección adecuados y acordes con la labor a desarrollar. Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 22. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. 23. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato y cuando surjan cambios en este. 24. Presentar ficha técnica de los extintores. 25. Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam, por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente. El uso de esta sustancia y sus mezclas se permitirá hasta el 31 de diciembre de 2029. 26. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. 27. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).
	Análisis técnico y que soporta el valor estimado del contrato.	De conformidad con lo dispuesto en la Circular 133 de 2013, los estudios de mercado que se realicen para establecer el presupuesto oficial de una contratación podrán utilizarse una o varias de las siguientes opciones: • Solicitud de cotizaciones: Deberá publicarse en la página WEB del SENA, por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación de la ficha para realizar el estudio de mercado debe realizarse como mínimo un día antes.

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 601 5461500



		• Consulta en páginas Web: Relacionadas con proveedores de los bienes o servicios requeridos. • Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (Se debe tener en cuenta el IPC). • Consultar bases de datos especializadas: Deben guardar relación con la necesidad a contratar. • Precios o tarifas reguladas: Para los bienes o servicios que sean aplicables (Ej: Combustible y vigilancia). Para el presente proceso, a efectos de estimar el presupuesto oficial el Centro Agroindustrial del Meta adelantará un estudio de mercado con precios de las cotizaciones allegadas al área, teniendo en cuenta la prioridad de la necesidad.																
10	Posibles riesgos técnicos.	Los señalados en la matriz de riesgo adjunta.																
12	Dependencia que requiere la contratación	Centro Agroindustrial del Meta – Área de Infraestructura, Seguridad y Salud en el Trabajo y la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano.																
13	Línea o numeral al que pertenece en el PAA al que pertenece la necesidad.	50-9117-349 <table><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>cada cóo</td><td>Descripción</td><td>Validad de sel</td></tr><tr><td></td><td>80101505</td><td>50-9117-349 Contratar el suministro, instalación, señalización, recarga de extintores incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de seguridad de acuerdo con la normatividad legal vigente, sede el Hachón del Centro Agroindustrial del Meta.</td><td>Mínima cuantía</td></tr><tr><td>842</td><td></td><td></td><td>82.700.</td></tr></table>	1				2	cada cóo	Descripción	Validad de sel		80101505	50-9117-349 Contratar el suministro, instalación, señalización, recarga de extintores incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de seguridad de acuerdo con la normatividad legal vigente, sede el Hachón del Centro Agroindustrial del Meta.	Mínima cuantía	842			82.700.
1																		
2	cada cóo	Descripción	Validad de sel															
	80101505	50-9117-349 Contratar el suministro, instalación, señalización, recarga de extintores incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de seguridad de acuerdo con la normatividad legal vigente, sede el Hachón del Centro Agroindustrial del Meta.	Mínima cuantía															
842			82.700.															

AREA SOLICITANTE (área técnica)	NOMBRES	FIRMA
---------------------------------	---------	-------

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 601 5461500



Centro Agroindustrial del Meta – Administración de infraestructura	Pablo Olimpo Pinzón Ortiz	<u>Pablo Pinzón</u>
Grupo de Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Lucy Andrea Cuervo Poveda Contratista Profesional SST del Centro Agroindustrial del Meta	

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 601 5461500